

TERMINACION DE PROCESO

MG

RADICADO: 2020-542 TERMINACION

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
MINIMA CUANTIA

Al despacho Bucaramanga, 16 de abril de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

La apoderada de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A. contra ELIZABETH MOGOLLON OSORIO solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, hasta marzo de 2021, levantar las medidas cautelares, el desglose de los títulos ejecutivos con la constancia que las obligaciones continúan vigentes

Siendo procedente lo solicitado, el Juzgado con fundamento en el art. 461 del C.G.P.

RESUELVE:

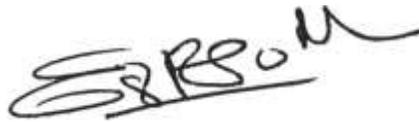
Dar por terminado el Proceso Ejecutivo Hipotecario adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra ELIZABETH MOGOLON OSORIO por pago de las CUOTAS EN MORA hasta el mes de marzo de 2021.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciense.

Ordenar el desglose de los títulos ejecutivos base de la acción ejecutiva con las constancias que las obligaciones que las amparan continúan vigentes a favor de BANCOLOMBIA S.A. y entréguese al demandante.

Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e79cdf71c455758f6b2c2b008a338a184d097859d7c544a905f7b514afb8ecb5

Documento generado en 16/04/2021 08:14:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**